



DECRETO N° 2300 /

TEMUCO, 05 JUN. 2024

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto del 2018, que regula el comercio estacionado y ambulante en los bienes nacionales de uso público de la Comuna de Temuco.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2813 de fecha 11 de julio de 2014, que autoriza y asigna módulos en Feria Labranza al Sr. Antonio Heriberto Queuputrur Caniu C.I. N° [REDACTED]
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el Sr. Antonio Heriberto Queuputrur Caniu C.I. N° [REDACTED] falleció el día 09 de mayo del 2024, se adjunta certificado medico de defunción N° 4161636.

DECRETO

- 1.-Procedase a caducar y eliminar el permiso municipal y el giro N°7991030 – 7991031 y 7991032, por concepto de Patente Comercial en Feria Labranza, al contribuyente que se menciona a continuación por fallecimiento.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	N° PUESTO	RUBRO	ROL
1	ANTONIO HERIBERTO QUEUPUTRUR CANIU	[REDACTED]	09-10	FRUTAS Y VERDURAS	390-003 390-123 390-203

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar el rol de cargo por concepto de Permisos Estacionados y Tesorería Municipal Procederá con el descargo de la deuda de la contribuyente antes señalada.

IDDOC:2933758

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, en conjunto con los inspectores de la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de la norma presente en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha Feria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/mgo

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Desarrollo Económico.
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

